



DECRETO ALCALDICIO N° 3800 /
ADJUDICA COMPRA AGIL QUE INDICA
REQUINOA _____

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

11 DIC 2024

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley 19.880, sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

El correo electrónico del Jefe de Departamento de Salud mediante el cual autoriza adquisición de INSUMOS COMPUTACIONALES para cubrir las necesidades del Programa MAIS - CECOSF del CESFAM de la Comuna de Requínoa.

El certificado de presupuesto N°215 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requínoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N°3142 de fecha 15.10.2024 el cual queda sin efecto, debido a que Proveedor adjudicado rechazó la orden de compra por falta de stock.

El Decreto Alcaldicio N° 3389 de fecha 21 de Diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa año 2024.

DECRETO

ADJUDIQUESE, COMPRA ÁGIL 3663-390-COT24 bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de INSUMOS COMPUTACIONALES para cubrir las necesidades del Programa MAIS - CECOSF del CESFAM de la Comuna de Requínoa.

DÉJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N°3142 de fecha 15.10.2024 debido a que Proveedor adjudicado rechaza orden de compra por falta de stock.

HM SERVICE SPA RUT 77.756.094-K

\$1.142.707+ IVA

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.04.999 "Otros" Centro de Costo "MAIS-CECOSF" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM / LGE / CVM / ldo.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD